

Editorial

El Abogado y su proyección como agente de cambio



ceptemos lo siguiente: Todos somos estudiantes, seamos Abogados o todavía cursemos la carrera . En este sentido el treinta de junio, Día del Abogado y del Estudiante de Derecho, nos une a todos en un gigantesco abrazo de solidaridad, afecto y comprensión gremial. Y somos estudiantes porque nuestro objeto de estudio, especialmente el Derecho positivo, es siempre cambiante, dialéctico, conforme avanza la sociedad, en esa constante lucha llena de anhelos, frustraciones y, porque no decirlo, de triunfos significativos. En el Derecho, como reflejo de la sociedad, lo único que se mantiene es el cambio.

Si nosotros oteamos el pasado, el Derecho esclavista era muy diferente en valores al Derecho capitalista y éste distinto al socialista. En medio de esa evolución, que algunas veces se transforma en revolución, lo jurídico ha ido con paso lento mejorando en sus distintas materias, unas más que otras pero siempre progresando; en el camino hay un reguero de sangre y de violencia, muchos caídos, que han ofrendado su vida por el alcance de cada una de las conquistas jurídicas. Hay un gran sacrificio, víctimas anónimas, para cada pe-

queña victoria, arrebatada al sector dominante de cada época. Por mucho que queramos anclar al Derecho en una definición simplista, al final de cuentas mucha se ha modificado su contenido ético-jurídico.

Ejemplo de ello sería el máximo monumento jurídico del Siglo XX, como son los Derechos Humanos, que dejaron el cenáculo abstracto y filosófico del Derecho Natural, para convertirse en un cuerpo de normas jurídicas coercibles, tanto a nivel interno como internacional en el presente; pero, desgraciadamente, no siempre el Derecho corresponde con la realidad. Tantas veces, sus avances se vuelven líricos, ideales, ante un Estado que se niega a cumplirlos.

Si no vemos el artículo 1 de nuestra Constitución. En el título I, Capítulo Único, La Persona Humana y los Fines del Estado, artículo 1, la Constitución expresa que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

La Constitución se pronuncia cuando habla de los fines del Estado, ubicándose en

una posición personalista, por la cual el Estado es un medio para que la persona humana alcance la justicia, la seguridad jurídica y el bien común. Con ello se opone a toda idea transpersonalista, como la doctrina fascista o nazista, entre otras, en la que el individuo es un medio para el engrandecimiento del Estado, ámbito dentro del cual, siguiendo la idea de Hegel, el hombre encuentra su propia realización.

Hay una influencia marcada del liberalismo político y económico, base ideológica del neoliberalismo y la globalización que campea a nivel mundial, desde el colapso de la Unión Soviética. Es contraria a las ideas que niegan la justificación del Estado, convirtiéndolo en un mero aparato de dominación y explotación, como el marxismo y el anarquismo; sino que por el contrario, siguiendo a Aristóteles, Santo Tomás y con énfasis en John Locke, el Estado busca en última instancia el bien común, fundamentado en la igualdad jurídica y la libertad económica asentada en la propiedad privada.

El inciso primero finaliza con una lírica búsqueda de la justicia, que encubre uno de los objetivos medulares del sistema, como es el logro de la seguridad jurídica, mediante la Constitución y todo el ordenamiento legal.

El segundo inciso plantea una obligación en la que no existe ninguna coercibilidad. El goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social

no han sido cumplidos por el Estado. Muy por el contrario, los grandes conflictos, como la rebelión de 1932 y la guerra de los Doce Años, que se inicia en 1980, fueron causados, por el craso incumplimiento del Estado a esas legítimas aspiraciones. Es tiempo de comprender que la transformación de El Salvador, pasa por el cumplimiento de estas obligaciones, que hasta ahora han sido una mera declaración de principios éticos.

No obstante, es indudable que plantean un marco sobre lo que deberíamos hacer para que el Estado sea el medio de lograr los grandes fines en una sociedad organizada. Todos ellos constituyen el problema de países como el nuestro. Habría que ver cuales son los logros de la libertad. Adonde hemos llegado en el área de la salud, con pocos hospitales y un bajo porcentaje de médicos, apretujados interesadamente en suburbios más o menos elegantes; con una cultura de subdesarrollo, falta de identidad y alto índice de analfabetismo; el bienestar económico, con los grandes cinturones de miseria, desempleo, y en general, las condiciones acuciantes de la gran mayoría de la población.

Todos los fines específicos desembocan en la justicia social; y que, como conclusión, naufraga por el incumplimiento de esas normas básicas.

¿Será una utopía el encontrar un Estado que reúna estos requisitos? Considero que no. Naturalmente que su total observan-

cia no la hallamos en ningún Estado del mundo; pero, si hay países en donde las áreas relacionadas encuentran, especialmente en Europa, una concreción real. Ahí está la raíz del desarrollo o no.

El ser potencia militar y económica hegemónica no es lo importante, sino el llenar aceptablemente la satisfacción de esos grandes fines del Estado. En El Salvador, se puede lograr, pero habrá que cambiar la estructura productiva, superar nuestras limitaciones tecnológicas, estructurar una democracia real; en fin crear una nueva Nación.

Trasladando lo anterior, ¿para qué vamos a adentrarnos más en nuestra Constitución y demás leyes de la República? Aquí tenemos un reto colegas, todos en el promisorio mundo de la Abogacía. Luchemos desde las Universidades para plantar en el alumnado la semilla del cumplimiento real de los fines del Estado; como decía un jurista español, los Derechos Fundamentales tomados en serio. Llevar la inquietud a nuestro ejercicio profesional, cultivando la ética y atacando la corrupción, como la mayor lacra en nuestro país. Levantar las lanzas del Derecho para pronunciarlos valientemente, en busca de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

El goce de la libertad, la salud, la cultura y el bienestar económico, serán diversas banderas de contienda para que donde haya un Abogado, sea en el gobierno o en la llanura, se escuche su voz, pugnando por

los desposeídos, que son los más afectados por un Estado institucionalmente injusto y corrupto.

Los gremios deben de dejar de ser un lugar de palique y mera reunión social de Abogados, a fin de que defiendan nuestros legítimos intereses profesionales, se olviden de sus privilegios, y estén prontos a denunciar los vicios en la administración de justicia, las arbitrariedades en el Ejecutivo y vigilar los despropósitos partidarios que se hacen sentir en una Asamblea Legislativa que, tomando en cuenta a sus diputados, se ha vuelto maquiavélica, falta de ética, tropical y subdesarrollada, no respondiendo al mandato popular sino estrictamente a sus intereses particulares y de partido.

El Órgano Judicial en su conjunto tiene una enorme responsabilidad en orden a mejorar las condiciones contempladas por el artículo en comento. La corrupción, la retardación de justicia, la custodia de la pureza constitucional y por ende de toda la pirámide jurídica del Estado, deben ser prioridades para levantar la imagen de un organismo severamente cuestionado.

Que el Órgano Ejecutivo y el Ministerio Público, no sigan "olvidándose" de tanto acto reñido con la justicia, como la muerte de más de cien alcohólicos con alcohol metílico, en el cual se deduce que existe un responsable, además de la intervención obvia del Estado, sin que hasta hoy se deduzcan los culpables; el hurto de más de once mil sacos de abono en el Banco de Fomento Agropecuario, donados por el Japón, sin que se vean los autores de cuello blanco; la intervención del Estado y de sociedades constructoras, en los grandes desastres de los pasados terremotos, como las Colinas, en Santa Tecla. Estos son algunos ejemplos, en esta tierra de la impunidad. Lo dicho no omite manifestar que el Ejecutivo es el que tiene la tarea fundamental de velar por el cumplimiento de los fines del Estado.

Pues bien, lo expuesto y mucho más, tiene que estar de alguna manera fiscalizado por la toga vigilante.

Sirvan estas líneas para enviarles a todos los estudiantes de Derecho y Abogados de la República, un solidario y fraterno saludo.

*Dr. Darío Villalta Baldovinos
Director de la Revista Derecho.*